Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327133372273020**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137663L/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESP.: INFORMÁTICA)**
Datos del documento:	
Emisor: **01002780** Fecha Emisor: **12/12/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA AYUDANTE DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS
Fdo.:María del Mar Mencía Gullón
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
12 de diciembre de 2024

ANUNCIO RESULTADOS FASE DE OPOSICIÓN Y RESULTADOS AUTO BAREMO MERITOS ALEGADOS

SELECCIÓN DE UNA PLAZA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA) DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN -EN TURNO DE LIBRE ACCESO- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Los aspirantes que han superado de la fase de oposición para la selección de 1 plaza de Técnico/a Auxiliar (especialidad informática) del Ayuntamiento de Gijón /Xixón son los siguientes:

No	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación 1 ejercicio	Calificación 2 2 ejercicio	CALIFICACION TOTAL
1	XX5526XXX	Cuervo Vázquez, Ana	23,40	25,50	48,9
2	XX4338XXX	García Braña, Oliva	19,20	25,50	44,7
3	XX8933XXX	Ugarteburu Gimeno, Silvia	21,40	20,50	41,9
4	XX5422XXX	Goitia Fuertes, Covadonga	19,20	18,00	37,2

Asimismo se hacen públicos los resultados de los méritos alegados por los aspirantes en el auto-baremo a lo previsto en las Bases Generales que rigen la provisión de una plaza de Técnico/a Auxiliar (Especialidad Informática), en régimen de funcionario de carrera, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

RESULTADO AUTOBAREMO MÉRITOS ALEGADOS

A la vista de los resultados, en virtud de la cláusula cuarta de las Bases Generales correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal acuerda que los aspirantes siguientes deberán presentar la documentación acreditativa de la puntuación que figura en el auto-baremo en el plazo de **10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio.**

LISTADO DE ASPIRANTES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS MÉRITOS ALEGADOS